



DJP-005520



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)


CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Wilfredo Reyes
 Fecha: 3-10-16
 Hora: 4:27 Am

Funcionario : MAXIMO CASTRO
Cargo : DIPUTADO
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 4344

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	MAXIMO	Segundo nombre	:	
Primer apellido	:	CASTRO	Segundo apellido	:	
Fecha de nacimiento	:	05-05-1943	Lugar de nacimiento	:	ALTAMIRA, RD
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	DERECHO			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	CONGRESO NACIONAL
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Entidad	Inicio	Fin	Cargo	Actividad
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-1986	08-1990	DIPUTADO(A)	LEGISLAR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-1990	08-1994	DIPUTADO(A)	LEGISLAR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-1994	08-1998	DIPUTADO(A)	LEGISLAR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-1998	08-2002	DIPUTADO(A)	LEGISLAR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2002	08-2006	DIPUTADO(A)	LEGISLAR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2006	08-2010	DIPUTADO(A)	LEGISLAR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2010	08-2016	DIPUTADO(A)	LEGISLAR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2016	08-2020	DIPUTADO(A)	LEGISLAR

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005520



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	
Primer nombre	:		Segundo apellido	:	
Primer apellido	:		Profesión	:	CONTADURIA
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:				

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:		Cédula padre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive		NO			
Nombres de la madre	:		Cédula madre	:	
Domicilio	:		Pasaporte	:	
Vive		NO			

1.5. Datos de los/as descendientes

Nombre	Fecha de nacimiento	Identificación	Identificación	Identificación
	20-01-1966			
	17-02-1970			
	13-10-1971			
	04-08-1975			
	07-06-1984			
	22-01-1991			
	02-01-1991			
	31-12-1989			

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005520



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Nombre	Fecha	Descripción	País	Categoría	Moneda	Valor
MAXIMO CASTRO	19-07-2007	SOLAR	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	4,500,000.00
MAXIMO CASTRO	14-02-2001	PARCELA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,600,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Nombre	Descripción	País	Valor
MAXIMO CASTRO	AGUACATE	PESO DOMINICANO	600,000.00
MAXIMO CASTRO	LIMONES	PESO DOMINICANO	800,000.00

OBSERVACIONES:

Otros Productos: 50,000.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005520



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	MAXIMO CASTRO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	487,600.31
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	MAXIMO CASTRO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	140,327.96
ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA	MAXIMO CASTRO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	626,466.29
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	MAXIMO CASTRO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	146.62

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

MAXIMO CASTRO	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,000.00	45,000.00	0.00	0.00
---------------	---------------------	-----------------	------------	-----------	------	------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005520



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.2. Ingresos varios

MAXIMO CASTRO	GASTOS DE REPRESENTACION, DIETA OCASIONAL Y COMBU	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	97,000.00
---------------	---	---------------------	---------	-----------------	-----------

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

TARJETA DE CREDITOS	TCR. ****	25-05-2016	MAXIMO CASTRO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	300,000.00	70,203.33
TARJETA DE CREDITOS	TCR. **** **	09-03-2011	MAXIMO CASTRO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	40,218.84
PERSONALES	PRESTAMO COOPERATIVA NO.	07-07-2016	MAXIMO CASTRO	COOPERATIVA A CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	639,370.41	573,851.61
PERSONALES	PRESTAMO NO.	16-02-2016	MAXIMO CASTRO	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICANO	1,500,000.00	1,500,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	27,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	100,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, MAXIMO CASTRO, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/09/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Pablo Isidro Guzman, Notario Público de los del Número de [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) MAXIMO CASTRO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; [Provincia], República Dominicana, a los 29 días del mes de Septiembre del año 2016.

Doy Fe,



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.